



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 157 -2019-ANA-OA

Lima, 22 MAR. 2019

## VISTOS:

El informe situacional del expediente N° 1354-2018-ANA-OA-UEC de la obligada "MTZ S.A.C."; la solicitud de fraccionamiento de deuda de fecha de recepción el 21 de enero de 2019, el Memorandum N° 074-2019-ANA-OA-UEC de fecha 28 de febrero de 2019, de la Unidad de Ejecución Coactiva, el Memorandum N° 139-2019-ANA-OA-UCT de fecha 13 de marzo de 2019, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la obligada "MTZ S.A.C."; mediante documento de vistos, solicita el fraccionamiento de deuda que mantiene con la Autoridad Nacional del Agua, por concepto de multa impuesta por la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama, cuyo monto fue modificado mediante Resolución N° 692-2018-ANA/TRNCH de 09 de mayo de 2018 a 3.0 Unidad Impositiva Tributaria, equivalente a S/ 12,450.00 (Doce mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 Soles), proponiendo su cancelación en dieciocho (18) cuotas mensuales; cumpliendo con remitir copia del voucher del depósito realizado en el Banco de la Nación Código de Recaudación 00349, por el importe de S/ 2,490.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y 00/100 Soles);

Que, en ese sentido, con la deducción del importe depositado por la obligada, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 9,960.00 (Nueve mil novecientos sesenta y 00/100 Soles), monto al que debe aplicarse los intereses pertinentes;

Que, la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", establece en su numeral 6.4.2, los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Que, luego de calificada la solicitud de fraccionamiento, con los documentos de vistos, la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería han emitido el informe situacional del expediente N° 1354-2018-ANA-OA-UEC, mediante el cual recomienda aprobar el fraccionamiento en dieciocho (18) cuotas mensuales; asimismo la referida unidad ha emitido el documento de liquidación de intereses y cronograma de pagos correspondiente.

Que, teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua"; y a la facultad concedida a la Oficina de Administración para aprobar o denegar la solicitudes de fraccionamiento de deuda;

Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Ejecución Coactiva y de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la solicitud de fraccionamiento de deuda por el importe de **S/ 9,960.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**, solicitada por la obligada **"MTZ S.A.C."**, respecto al expediente N° 1354-2018-ANA-OA-UEC, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua".

**Artículo 2°.- APROBAR** el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0349, expediente N° 001354-2018 del Banco de la Nación** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL S/	GTOS ADM	PAGO MENSUAL S/	INTERESES S/	AMORTIZACION S/	SALDO FINAL S/	FECHA PAGO
1	9,960.00	50.40	655.56	95.61	509.55	9,450.45	30/04/2019
2	9,450.45		605.16	90.72	514.44	8,936.01	30/05/2019
3	8,936.01		605.16	85.78	519.38	8,416.63	30/06/2019
4	8,416.63		605.16	80.80	524.36	7,892.27	30/07/2019
5	7,892.27		605.16	75.76	529.40	7,362.87	30/08/2019
6	7,362.87		605.16	70.68	534.48	6,828.39	30/09/2019
7	6,828.39		605.16	65.55	539.61	6,288.78	30/10/2019
8	6,288.78		605.16	60.37	544.79	5,743.99	30/11/2019
9	5,743.99		605.16	55.14	550.02	5,193.97	30/12/2019
10	5,193.97		605.16	49.86	555.30	4,638.67	30/01/2020
11	4,638.67		605.16	44.53	560.63	4,078.04	29/02/2020
12	4,078.04		605.16	39.15	566.01	3,512.03	30/03/2020
13	3,512.03		605.16	33.71	571.45	2,940.58	30/04/2020
14	2,940.58		605.16	28.23	576.93	2,363.65	30/05/2020
15	2,363.65		605.16	22.69	582.47	1,781.18	30/06/2020
16	1,781.18		605.16	17.10	588.06	1,193.12	30/07/2020
17	1,193.12		605.16	11.45	593.71	599.41	30/08/2020
18	599.41		605.16	5.75	599.41	0.00	30/09/2020



**Artículo 3°.- DISPONER** que la Unidad de Ejecución Coactiva suspenda el procedimiento de ejecución coactiva de conformidad con lo previsto en el numeral 16.6 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N°018-2008-JUS.

**Artículo 4°.- ORDENAR** a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de Administración en caso de incumplimiento de dos cuota de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

**Artículo 5°.- DISPONER** que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama, a la Administración Local de Agua Casma Huarney y a la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese, comuníquese.



**ERLINDA GRAUS GUEVARA**  
Directora de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua

